FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - DISTINCIÓN

RESOLUCIÓN No. 321
(11 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE GERENTE DE PROYECTO DEL CONTRATO NO. 174 DE 2026"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 2977 del 4 de agosto de 2023, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

2. Que mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 se delegaron funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y se dictaron otras disposiciones.

3. Que la Resolución No. 4223 de 2022, en el Título II, Delegación según la cuantía del proceso, jerarquía y funciones del delegatario, establece las competencias del Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares respecto de los procesos contractuales a su cargo.

4. Que el numeral 3.4.2 del Manual de Contratación y Convenios dispone que el Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso contractual respecto del bien o servicio que se pretende adquirir por la Unidad Ejecutora, en todas sus etapas y hasta su liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades de los demás intervinientes del proceso contractual.

5. Que mediante oficio radicado No. 2026-00018799C02 del 6 de agosto de 2026, remitido por el Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6), se solicitó la modificación del Gerente de Proyecto del Contrato No. 174 de 2026, cuyo objeto consiste en "Adquisición seguridad DMZ", derivado de novedades de personal asociadas a traslados y demás necesidades del servicio.

6. Que, conforme a la solicitud presentada, se propuso designar como nuevo Gerente de Proyecto al señor Mayor Cristian Camilo Mendez Lozano, en reemplazo del señor Teniente Coronel Eliecer Velásquez Patiño, con el propósito de garantizar la continuidad administrativa, técnica y operativa en la ejecución del contrato.

GERENTE DE PROYECTO SALIENTE	GERENTE DE PROYECTO ENTRANTE
TC. Eliecer Velásquez Patiño	MY. Cristian Camilo Mendez Lozano

7. Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente efectuar el cambio de Gerente de Proyecto para asegurar la adecuada dirección, coordinación y seguimiento del Contrato No. 174 de 2026, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

RESUELVE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar que, para el Contrato No. 174 de 2026, cuyo objeto consiste en "Adquisición seguridad DMZ", se designe como Gerente de Proyecto, a partir de la publicación del presente acto administrativo, al señor Mayor Cristian Camilo Mendez Lozano, en reemplazo del señor Teniente Coronel Eliecer Velásquez Patiño, quien ejercerá las funciones previstas en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y en las demás disposiciones que regulan la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor Mayor Cristian Camilo Mendez Lozano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Elaboró: PS Andrea del Pilar Nitola
Asesora Jurídica DIADF

Revisó y Vo. Bo. Mayor Carlos Barrientos
Jefe Área de Contratación